



LA JUNTA DE VIGILANCIA DE LA COOPERATIVA CEOAL

En cumplimiento de las funciones estatutarias establecidas en el Artículo 97, numeral 7: *“Verificar el listado de Asociados hábiles e inhábiles para poder participar en las Asambleas generales o según el caso ser elegido o elegir delegados”*, y en concordancia con el Acuerdo 01 de 2026 expedido por el Consejo de Administración, se permite:

CERTIFICAR:

Que en reunión ordinaria celebrada el día 8 de enero de 2026, según consta en el Acta No.94, esta junta procedió a la verificación exhaustiva del listado de asociados hábiles e inhábiles. Como resultado de dicho proceso, se determinó que la base social se encuentra conforme a las políticas institucionales y al Estatuto vigente de CEOAL.

Se hace constar que, para el presente ejercicio 2026, de un universo total de 2.123 asociados, se identificaron únicamente 16 asociados inhábiles.

En virtud de lo anterior, se emite concepto favorable para proceder con la publicación oficial de los listados en los medios de comunicación establecidos por la Cooperativa.

Para constancia de lo expuesto, se firma en la ciudad de Manizales, a los 8 días del mes de enero de 2026.



MARIA NELIDA RENDON OSPINA
PRESIDENTA



LINA MARIA MUÑOZ CUARTAS
SECRETARIA



El presente listado anexo comprende la relación de asociados que se encuentran en condición de inhábiles al cierre de diciembre de 2025.

Si una vez publicados los listados, alguno de los Asociados inhábiles no está de acuerdo con su estado puede acceder al siguiente procedimiento para presentar la reclamación ante la Cooperativa:

Comunicarse con el área de cartera al teléfono 606 8833834 ext. 105, por correo electrónico a la dirección electrónica asesorcartera@ceocal.co

En el área de cartera se le darán las claridades frente al estado de sus obligaciones. Si una vez obtenida la explicación el asociado cuenta con los soportes del pago realizado en una fecha anterior al cierre del mes de diciembre de 2025 debe aportarlos para que la Cooperativa proceda a identificar el valor en sus cuentas bancarias y/o contables.

Una vez con ayuda del asociado se haya subsanado está situación, el área de cartera procederá a enviar un correo electrónico a la Gerencia con el nombre, cédula y una pequeña descripción de la situación ocurrida con el fin de que se proceda a habilitar al Asociado tanto para que pueda elegir o ser elegido como para que pueda recibir el obsequio que tiene definido CEOCAL para este año 2026.

Cabe anotar que, desde el mes de noviembre de 2025, la Cooperativa remitió a todos los asociados la información necesaria para comunicarles que debían estar día en sus obligaciones al 26 de diciembre para poder acceder a los beneficios.

ANEXO INHÁBILES					Código: FO-GR-001
					Versión: 01
CEDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	ZONA	ESTADO A DICIEMBRE	
25057655	ALVAREZ GONZALEZ LUZ MARINA	RIOSUCIO	2	INHÁBIL	
10272648	ARANGO OSORIO URIEL	MANIZALES	1	INHÁBIL	
1053765636	ARIAS VALENCIA ADRIAN DAVID	SALAMINA	6	INHÁBIL	
79948154	CANO AGUILERA JUAN CARLOS	LA DORADA	7	INHÁBIL	
1053772676	CARDENAS CARDONA CLARIBEL	MANIZALES	1	INHÁBIL	
30398793	GIRALDO RAMIREZ MARIA CARMENZA	MANIZALES	1	INHÁBIL	
30289649	GONZALEZ TREJOS OLGA LUCIA	MANIZALES	1	INHÁBIL	
9859359	HINCAPIE RAMIREZ GUSTAVO ADOLFO	VILLAMARIA	3	INHÁBIL	
25055352	LADINO SALAZAR OLGA LUCIA	RIOSUCIO	2	INHÁBIL	
25211844	MORENO LEZAMA ELVIA	SUPIA	8	INHÁBIL	
4412206	MUÑOZ RESTREPO MARIO	CHINCHINA	5	INHÁBIL	
75105328	OROZCO GARCIA LUIS FELIPE	DOSQUEBRADAS	16	INHÁBIL	
24866388	OSPINA CARDONA MARIA DEL SOCORRO	CHINCHINA	5	INHÁBIL	
4412567	QUINTERO ORREGO JAIME	MANIZALES	1	INHÁBIL	
24316625	TABARES HERNANDEZ ANA SOCORRO	MANIZALES	1	INHÁBIL	
30719491	VILLARREAL CARREÑO GLADYS EUGENIA	MANIZALES	1	INHÁBIL	